

Ley Nº 17.152

DESIGNASE "RAMON ERRECARTE" LA ESCUELA RURAL Nº 75 DE COLONIA ESPAÑOLA, UBICADA EN LA ZONA RURAL DE LA 10a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Designase "Ramón Errecarte" la Escuela Rural Nº 75 de Colonia Española, ubicada en la zona rural de la 10a. Sección Judicial del departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de agosto de 1999.

ARIEL LAUSAROT PERALTA, Presidente. Martín García Nin, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de agosto de 1999.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. YAMANDU FAU.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.